REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES.

RESOLUCIÓN No. 4351 DE 2018

(02 DE OCTUBRE DE 2018)

Por la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos Abierto ADRES–CMA 001 de 2018

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

En ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 30 numeral 1° de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, el numeral 2 del artículo 19 del Decreto 1429 de 2016, el artículo 4 de la Resolución No.101 de 2017 y la Resolución 2644 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, requiere contar con una consultoría, con amplia experiencia en la implementación de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público- NICSP, que proporcione la asesoría técnica, jurídica y el acompañamiento a los Servidores Públicos tanto de la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud, así como de la Dirección Administrativa y Financieras y demás dependencias de la entidad que se encuentren inmersas en los procesos de la implementación de las NICSP, teniendo en cuenta que las mencionadas Direcciones tienen a su cargo llevar la contabilidad y presentar lo Estados Financieros bajo el referido marco normativo.

Que definida la necesidad de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros en Salud y la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, realizaron los estudios y documentos previos, la justificación de la necesidad de la contratación y el Anexo Técnico "Especificaciones Técnicas".

Que la ADRES teniendo en cuenta el cumplimiento de los fines institucionales, y la prestación eficiente de los servicios, adelantó el proceso de Contratación bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto No. ADRES -CMA-001-2018, cuyo objeto consiste en "Contratar la consultoría para la elaboración del diagnóstico, diseño e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP en la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud- ADRES".

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, junto con sus decretos reglamentarios, en especial lo normado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se elaboraron el Aviso de Convocatoria y el Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que por la naturaleza del objeto a contratar, la modalidad de selección que corresponde a esta contratación es la de Concurso de Méritos Abierto, de acuerdo con lo establecido en el literal a), del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el procedimiento contenido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

"Continuación de la Resolución por la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos Abierto ADRES–CMA No 001 de 2018"

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación se estableció hasta la suma de **Cincuenta Millones de Pesos ($50.000.000) M/cte,** incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y total ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, para lo cual la ADRES expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 233 del 04 de septiembre de 2018 por la suma de **Cincuenta Millones de Pesos ($50.000.000,00) M/cte.**

Que la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud acorde a la estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicó el 07 de septiembre de 2018 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co , **Plataforma del SECOP II**: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos (v) el Anexo Técnico de Especificaciones Técnicas y (vi) el proyecto de minuta de contrato del Proceso de Contratación ADRES – CMA No 001 de 2018.

Que teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial estimado para la contratación que se pretende y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 la convocatoria no se limitó a MiPymes, toda vez que no se cumplieron las condiciones allí señaladas.

Que dentro del término legal se presentó observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales fueron absueltas y publicadas por medio de la plataforma SECOP II.

Que el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica encargado de la Funciones de la Dirección Administrativa y Financiera mediante Resolución No 394 del 18 de septiembre de 2018 se ordenó la apertura del Proceso de Concurso de Méritos Abierto ADRES–CMA No 001 de 2018. El Acto Administrativo fue publicado el mismo día en el Sistema Electrónico de contratación www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co **Plataforma del SECOP II,** junto los estudios Previos Definitivos y el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocó a los organismos de participación ciudadana y las veedurías ciudadanas para su participación en el proceso de contratación.

Que durante el termino para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivos, los interesados presentaron observaciones que fueron absueltas el 21 de septiembre de 2018 en el Sistema Electrónico de contratación www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co **Plataforma del SECOP II.**

Que el 24 de septiembre de 2018, se expidió la Adenda No. 1, estando dentro de los termino legales y del cronograma del proceso.

Que el 25 de Septiembre de 2018 a las 05:00 P.M. se efectúo el cierre del proceso y la apertura de las propuestas Sobre No 1 "Requisitos Habilitantes" y Sobre No.2 "Habilitantes Técnicos" del proponente que presentó propuesta:

No	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RECIBO
1	ACCOUNTING CONTROL ADVISERS S.A.S	24 de septiembre 2018 04:55 P.M. [1]

Que el acta de cierre fue publicada el mismo día en el Sistema Electrónico de contratación Pública www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co **Plataforma del SECOP II.**

[1] Hora de la presentación de la oferta por parte del proponente.

"Continuación de la Resolución por la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos Abierto ADRES--CMA No 001 de 2018"

Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.2.2 y 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, el Comité Evaluador procedió a la verificación de los requisitos habilitantes acorde con las condiciones señaladas en el pliego de condiciones y el Anexo No.1 "Especificaciones Técnicas".

Que el 26 de septiembre de 2018 se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co **Plataforma del SECOP II.,** el informe de verificación preliminar de requisitos habilitantes y en cumplimiento de los establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y se dio traslado a los oferentes por el término de tres (3) días hábiles, esto es del 26 de septiembre al 01 de octubre de 2018, con el fin de que presentaran observaciones que se estimaran pertinentes.

Que, dentro del término de traslado del Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, no se presentaran observaciones. En consecuencia, el Comité Evaluador publicó el informe definitivo el 01 de octubre de 2018, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co **Plataforma del SECOP II.,** con el siguiente resultado:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO FINAL
ACCOUNTING CONTROL ADVISERS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Adicionalmente el Comité procedió otorgar el puntaje correspondiente a los aspectos técnicos ponderables de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Puntaje obtenido [2]	360 puntos

Que de acuerdo con lo establecido en el cronograma de este proceso, se llevó acabo el 02 de octubre de 2018 a las 10:00 a.m., en las instalaciones de la ADRES, la Audiencia Pública de Apertura de la Oferta Económica y Establecimiento del Orden de Elegibilidad y/o Declaratoria de Desierta del Proceso Concurso de Méritos Abierto No. ADRES- CMA – 001 -2018, cuyo desarrollo consta en el Acta de la Audiencia[3].

Que como resultado de la referida Audiencia la cual se surtió conforme a lo señalado en el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones Definitivo, se llevó a cabo la Apertura y Verificación de la Propuesta Económica de la Firma ACCOUNTING CONTROL ADVISERS S.A.S – CAD, único oferente que presento propuesta y el cual se encontraba habilitado. El Comité Evaluador en desarrollo de la audiencia verificó conforme a lo reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, la coherencia y consistencia entre la necesidad requerida por la ADRES, el alcance de la oferta, el precio ofertado y la Disponibilidad Presupuestal del Presente Proceso Concurso de Méritos Abierto No. ADRES- CMA- 001-2018.

Que una vez aperturado el sobre económico del proponente habilitado, el Comité Evaluador determinó que el precio ofertado no excede el presupuesto oficial y cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso No. ADRES- CMA-001- 2018, por lo tanto recomendó, al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso de Concurso de Méritos Abierto a la firma ACCOUNTING

[2] El detalle de los puntajes obtenidos se encuentra en el "Consolidado definitivo Informe de Evaluación Proceso ADRES – CMA – 001 – 2018.
[3] Documento con 4 hojas de fecha 02/10/2018

"Continuación de la Resolución por la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos Abierto ADRES–CMA No 001 de 2018"

CONTROL ADVISERS S.A, identificada con NIT No 900345437-0, por un valor hasta de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) M/cte, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve a la celebración y ejecución total del contrato.

Que el Ordenador del Gasto, acogiendo la recomendación realizada por el Comité Evaluador del proceso de selección:

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección - CONCURSO DE MERITOS ABIERTO ADRES-CMA No 001 de 2018, cuyo objeto consiste en "Contratar la consultoría para la elaboración del diagnóstico, diseño e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP en la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES" a la firma ACCOUNTING CONTROL ADVISERS S.A, identificada con NIT No 900345437-0, hasta la suma de **Cincuenta Millones de Pesos ($50.000.000,00) M/cte,** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve a la celebración y ejecución total del contrato.

SEGUNDO: Expedir el certificado de registro presupuestal por la suma de **Cincuenta Millones de Pesos ($50.000.000,00) M/cte.**

TERCERO: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co **Plataforma del SECOP II.**

CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y en el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los (02) días del mes de octubre de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN JOSÉ TRUJILLO RAMÍREZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica encargado de las funciones de la Dirección Administrativa y Financiera de la Administradora De los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES)

Elaboró: Diana Carolina Bonilla Rodríguez -Carlos Andrés Arenas
Revisó: Esperanza Rodriguez